



BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 01

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Contratante:	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
Programa:	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Préstamo Nro.:	4812/OC-EC
Código del Proceso:	EC-L1249-P00061
Nombre de la contratación:	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA BASE DE DATOS POR REEMPLAZO DEBIDO A OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
País:	República del Ecuador

Emitido en Quito, 02 de septiembre



BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 01

Sección I. ANTECEDENTES

1. El 04 de octubre de 2019, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC, denominado Programa de Modernización de la Administración Financiera, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de Servidores para Base de Datos por reemplazo debido a Obsolescencia Tecnológica".
2. En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN 2349-15.
3. Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado, se incluyó el proceso de adquisición para "Adquisición de Servidores para Base de Datos por reemplazo debido a Obsolescencia Tecnológica".
4. El Documento de Licitación para el proceso de adquisición para "Adquisición de Servidores para Base de Datos por reemplazo debido a Obsolescencia Tecnológica" fue publicado el 05 de agosto de 2026.

Sección II. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 02 días de septiembre de 2026, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, ubicadas en Av. Amazonas S/N Unión Nacional de Periodistas, Puerta principal de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, recepción del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Quito, Ecuador, comparecen los profesionales miembros de la Comisión de Evaluación del proceso EC-L1249-P00061, para la "Adquisición de Servidores para Base de Datos por reemplazo debido a Obsolescencia Tecnológica", a fin de analizar y emitir las aclaraciones que atienden las solicitudes de parte de los potenciales oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección III. ENMIENDAS

1. ENMIENDA No. 1:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1), literal (a) Si el oferente no es fabricante, subliteral (ii) Experiencia y Capacidad Técnica, correspondiente al Personal Técnico, Especialista de Hardware Exadata / ODA del fabricante contenido en los Documentos de Licitación:



Donde se estableció:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista de Hardware Exadata / ODA del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante. Certificación técnica vigente o superior en: ✓Oracle Exadata Database Machine Implementation Certified Specialist.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de implementación, instalación o configuración de infraestructura Oracle Exadata Database Machine y/o Oracle Database Appliance, ejecutados en los últimos cinco (5) años. De la experiencia requerida los certificados presentados serán válidos si contienen el nombre del especialista que participó en el proyecto y su rol haya sido como Especialista de Hardware Exadata, Ingeniero de Implementación Exadata o similar. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado).

Se añade:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista de Hardware Exadata / ODA del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante. Certificación técnica vigente o superior en: ✓Oracle Exadata Database Machine Implementation Certified Specialist.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de implementación, instalación o configuración de infraestructura Oracle Exadata Database Machine y/o Oracle Database Appliance, ejecutados en los últimos cinco (5) años.



			De la experiencia requerida los certificados presentados serán válidos si contienen el nombre del especialista que participó en el proyecto y su rol haya sido como Especialista de Hardware Exadata, Ingeniero de Implementación Exadata o similar. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado).
--	--	--	--

Para efectos de la acreditación documental durante la etapa de presentación de ofertas, se aceptará la presentación de una carta de compromiso emitida y suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, según corresponda.

Mediante dicha carta, el oferente deberá comprometerse a contratar con el fabricante de la solución ofertada la totalidad de los servicios profesionales requeridos en las Especificaciones Técnicas para la instalación, configuración, pruebas, implementación y migración contempladas en el proyecto, según corresponda.

Asimismo, la carta deberá indicar expresamente que los servicios serán ejecutados directamente por el fabricante de la solución ofertada, a través de sus áreas de servicios profesionales especializadas o de las unidades responsables de la prestación de los servicios requeridos, y que, en caso de adjudicación, el oferente gestionará la asignación de los especialistas necesarios del fabricante para la ejecución del contrato.

Los perfiles técnicos, certificaciones, experiencia mínima requerida y demás condiciones establecidas para cada uno de los especialistas asignados por el fabricante deberán ser entregados por el contratista previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados. Esta documentación será revisada y verificada por la entidad conforme a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La entidad podrá solicitar, en cualquier momento previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados, la documentación de respaldo necesaria para verificar que los recursos asignados por el fabricante cumplen con los perfiles, experiencia y certificaciones exigidos en las Especificaciones Técnicas.

2. ENMIENDA No. 2:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1), literal (a) Si el oferente no es fabricante, subliteral (ii) Experiencia y Capacidad Técnica,



correspondiente al Personal Técnico, Especialista de Oracle Linux del fabricante contenido en los Documentos de Licitación:

Donde se estableció:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista de Oracle Linux del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante Certificación técnica vigente o superior en al menos una de las dos (2): ✓Oracle Linux System Administrator Certified Professional. ✓Red Hat Certified Engineer (RHCE) o equivalente.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de instalación, configuración o tuning del sistema operativo Oracle Linux en entornos de bases de datos Oracle o RAC o plataformas de misión crítica, ejecutados en los últimos cinco (5) años. De la experiencia requerida los certificados serán válidos si contienen el nombre del especialista y su rol haya sido Administrador Oracle Linux, Ingeniero Linux o Especialista Sistema Operativo. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado)

Se añade:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista de Oracle Linux del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante Certificación técnica vigente o superior en al menos una de las dos (2): ✓Oracle Linux System Administrator Certified Professional.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de instalación, configuración o tuning del sistema operativo Oracle Linux en entornos de bases de datos Oracle o RAC o plataformas de misión crítica, ejecutados en los últimos cinco (5) años.



	✓Red Hat Certified Engineer (RHCE) o equivalente.		De la experiencia requerida los certificados serán válidos si contienen el nombre del especialista y su rol haya sido Administrador Oracle Linux, Ingeniero Linux o Especialista Sistema Operativo. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado)
--	---	--	--

Para efectos de la acreditación documental durante la etapa de presentación de ofertas, se aceptará la presentación de una carta de compromiso emitida y suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, según corresponda.

Mediante dicha carta, el oferente deberá comprometerse a contratar con el fabricante de la solución ofertada la totalidad de los servicios profesionales requeridos en las Especificaciones Técnicas para la instalación, configuración, pruebas, implementación y migración contempladas en el proyecto, según corresponda.

Asimismo, la carta deberá indicar expresamente que los servicios serán ejecutados directamente por el fabricante de la solución ofertada, a través de sus áreas de servicios profesionales especializadas o de las unidades responsables de la prestación de los servicios requeridos, y que, en caso de adjudicación, el oferente gestionará la asignación de los especialistas necesarios del fabricante para la ejecución del contrato.

Los perfiles técnicos, certificaciones, experiencia mínima requerida y demás condiciones establecidas para cada uno de los especialistas asignados por el fabricante deberán ser entregados por el contratista previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados. Esta documentación será revisada y verificada por la entidad conforme a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La entidad podrá solicitar, en cualquier momento previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados, la documentación de respaldo necesaria para verificar que los recursos asignados por el fabricante cumplen con los perfiles, experiencia y certificaciones exigidos en las Especificaciones Técnicas.

3. ENMIENDA No. 3:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1), literal (a) Si el oferente no es fabricante, subliteral (ii) Experiencia y Capacidad Técnica, correspondiente al Personal Técnico, Especialista en Migración de Bases de Datos Itanium a x86 del fabricante contenido en los Documentos de Licitación:



Donde se estableció:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista en Migración de Bases de Datos Itanium a x86 del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante. Certificaciones técnicas vigentes o superiores en: ✓Oracle Database 19c Administrator Certified Professional. ✓Oracle Database Upgrade and Migration Certified Specialist.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de migración de bases de datos Oracle entre diferentes plataformas tecnológicas (Itanium, SPARC, AIX, Linux) hacia arquitectura x86, incluyendo conversión de endianess y migraciones cross-platform, ejecutados en los últimos cinco (5) años. De la experiencia requerida los certificados serán válidos si contienen el nombre del especialista y su rol haya sido Arquitecto de Migración, Especialista de Migración Oracle o DBA Senior de Migración. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado)

Se añade:

Cargo	Nivel de estudios	No. De Personas	Tiempo y Tipo de experiencia
Especialista en Migración de Bases de Datos Itanium a x86 del fabricante	Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Documento que indique la relación laboral con el fabricante. Certificaciones técnicas vigentes o superiores en: ✓Oracle Database 19c Administrator Certified Professional.	1	Experiencia comprobada mediante certificados de clientes en al menos dos (2) proyectos de migración de bases de datos Oracle entre diferentes plataformas tecnológicas (Itanium, SPARC, AIX, Linux) hacia arquitectura x86, incluyendo conversión de endianess y migraciones cross-platform, ejecutados en los últimos cinco (5) años.



	✓Oracle Database Upgrade and Migration Certified Specialist.		De la experiencia requerida los certificados serán válidos si contienen el nombre del especialista y su rol haya sido Arquitecto de Migración, Especialista de Migración Oracle o DBA Senior de Migración. (Adjuntar copia simple de los certificados que validen lo solicitado)
--	--	--	---

Para efectos de la acreditación documental durante la etapa de presentación de ofertas, se aceptará la presentación de una carta de compromiso emitida y suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, según corresponda.

Mediante dicha carta, el oferente deberá comprometerse a contratar con el fabricante de la solución ofertada la totalidad de los servicios profesionales requeridos en las Especificaciones Técnicas para la instalación, configuración, pruebas, implementación y migración contempladas en el proyecto, según corresponda.

Asimismo, la carta deberá indicar expresamente que los servicios serán ejecutados directamente por el fabricante de la solución ofertada, a través de sus áreas de servicios profesionales especializadas o de las unidades responsables de la prestación de los servicios requeridos, y que, en caso de adjudicación, el oferente gestionará la asignación de los especialistas necesarios del fabricante para la ejecución del contrato.

Los perfiles técnicos, certificaciones, experiencia mínima requerida y demás condiciones establecidas para cada uno de los especialistas asignados por el fabricante deberán ser entregados por el contratista previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados. Esta documentación será revisada y verificada por la entidad conforme a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La entidad podrá solicitar, en cualquier momento previo al inicio de la ejecución de los servicios especializados, la documentación de respaldo necesaria para verificar que los recursos asignados por el fabricante cumplen con los perfiles, experiencia y certificaciones exigidos en las Especificaciones Técnicas.

4. ENMIENDA No. 4:

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), literal C. Preparación de las Ofertas, IAO17.2(a) contenida en los Documentos de Licitación:

Donde se estableció:



IAO17.2(a)

Se requiere la autorización del fabricante.

Se modifica por:

IAO17.2(a)

Para el presente proceso NO será obligatorio la presentación del "Formulario Autorización del Fabricante" contenido en la Sección V del pliego. La no obligatoriedad de presentación de este formulario no exime a los oferentes del cumplimiento irrestricto de los requisitos técnicos, comerciales, de marcas, vigencia tecnológica, soporte extendido y respaldo de fábrica establecidos en la Sección VI "Especificaciones Técnicas" y demás apartados de los Documentos de Licitación (pliego). La originalidad y el cumplimiento de los equipos se comprobarán directamente con los certificados de fábrica que ya solicita en el pliego.

5. ENMIENDA No. 5:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 38.1), literal (a) Si el oferente no es fabricante contenida en los Documentos de Licitación:

Donde se estableció:

(a) Si el oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta" de los pliegos del proceso), el oferente deberá demostrar las calificaciones (i) Capacidad financiera, (ii) Experiencia específica y capacidad técnica y (iii) Prueba documental, y el Oferente podrá presentar máximo diez (10) actas entrega recepción definitivas o certificados, cuyo monto individual debe ser al menos de USD 70.000,00 sin incluir impuestos y la sumatoria de toda la experiencia debe ser igual o mayor a USD 700.000,00 sin incluir impuestos, durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso.

Debe decir:

(a) Si el oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del Fabricante en el marco de este proceso (de acuerdo la IAO 17.2(a) Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de los Documentos de Licitación (pliego), la presentación del Formulario de Autorización del Fabricante de la Sección V No es obligatoria), el oferente deberá demostrar las calificaciones (i) Capacidad financiera, (ii) Experiencia específica y capacidad técnica y (iii) Prueba



documental, y el Oferente podrá presentar máximo diez (10) actas entrega recepción definitivas o certificados, cuyo monto individual debe ser al menos de USD 70.000,00 sin incluir impuestos y la sumatoria de toda la experiencia debe ser igual o mayor a USD 700.000,00 sin incluir impuestos, durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso.

6. ENMIENDA No. 6:

Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante contenida en los Documentos de Licitación:

Donde se estableció:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Debe decir:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

NO APLICA EL FORMULARIO

7. ENMIENDA No. 7:

El numeral 5 contenido en el Anuncio Específico de Adquisiciones (Bienes) de la Solicitud de Ofertas (SDO):

Donde se estableció:

5. Los requisitos de calificación incluyen

Requisitos técnicos, financieros y legales, conforme constan en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los pliegos del proceso.
no se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación. En este proceso se aplicará Mejor Oferta Final (M.O.F.).

Se modifica por:

5. Los requisitos de calificación incluyen



Requisitos técnicos, financieros y legales, conforme constan en la Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación de los pliegos del proceso.
No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

Hasta aquí el contenido del documento que contiene 7 enmiendas.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ALEJANDRO
DIAZ LUNA**

Daniel Alejandro Diaz Luna
Comisión de Evaluación



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DAVID FERNANDO
CABRERA ACOSTA**

David Fernando Cabrera Acosta
Comisión de Evaluación



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ORLANDO NAPOLEON
NIETO RAMIREZ**

Orlando Napoleón Nieto Ramírez
Comisión de Evaluación